

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 08 de Agosto de 2008.-
Resolución N° 38/2008 JFMVP.-**

VISTO:

La situación planteada en relación al agente Nelson Jesús Arriola en virtud a los incumplimientos a requerimientos formulados por la Junta de Fomento tendiente a regularizar y/o justificar acabadamente su supuesta situación de enfermedad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 29/2008 JFMVP, dicho agente quedo formalmente emplazado a cumplir con la requisitoria de acompañar debidamente y formalmente el historial clínico de su tratamiento a la patología que le impide supuestamente atender sus tareas dentro del municipio.-

Que ante la reticencia en forma deliberada manifestada por el agente pese a los constantes y fehacientes requerimientos, de no acompañara la documental antes indicada, se torna forzoso y necesario abrir una instancia de investigación a fin de coleccionar los distintos medios de prueba que establezcan en su caso si existe responsabilidad de parte del agente y ante posibles y concretos incumplimientos manifestados desde un tiempo harto prolongado, autoricen a la Junta de Fomento, previa defensa del imputado, la aplicación de sanciones.

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar al Área Legal Municipal a fin de que aquel instruya una información sumaria tendiente a recabar todos y cada uno de los elementos de prueba que en su caso y de corresponder habiliten la aplicación de sanciones al agente Nelson Jesús Arriola, por la comisión de faltas graves en contra de la repartición municipal.-

ARTICULO 2º: Aplicar por vía de adhesión los lieneamientos fijados en el reglamento de procedimientos administrativo y sumarios vigentes dentro del ámbito de la administración publica provincial.-

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente al Asesor Legal Municipal a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

The bottom section of the document contains several handwritten signatures and official stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature and a stamp that reads 'Viceministro de Fomento Municipal'. On the right, there is another signature and a stamp that reads 'Asesor Legal Municipal'. The stamps are partially obscured by the signatures.